

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN A MADRES Y PADRES DE FAMILIA, A CARGO DE LA DIPUTADA MONICA BECERRA MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN**

La que suscribe, **Monica Becerra Moreno**, y Diputadas y Diputados de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

El acceso a la educación es un derecho que tiene toda persona y ha sido reconocido a nivel nacional e internacional por instrumentos jurídicos con la finalidad de garantizar que la población tenga las mismas oportunidades educativas en todo el territorio nacional.

A nivel nacional, el artículo 3º de la Constitución Política garantiza el derecho a la educación y establece que la Federación, los Estados, la Ciudad de México y los municipios deberán garantizar los diversos niveles de educación mismos que son la inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

En ordenamientos internacionales, la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 26 establece que toda persona tiene derecho a la educación y que la misma será gratuita y obligatoria, de igual manera se pretende que sean respetados los derechos humanos y las libertades fundamentales y que las madres y padres tengan el derecho de elegir la educación que quieren para sus hijos.

En la Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 28, establece que los Estados Parte deberán reconocer el derecho de los menores de edad en relación a la educación y que exista una igualdad de oportunidades para garantizar el mismo. Al momento de encontrarse garantizado el derecho a la educación, las madres y padres, como garantes de sus derechos deben apoyar al Estado para el cumplimiento de lo anterior.

Durante la pandemia por COVID-19 se realizaron diversas modificaciones a nivel educativo con la intención de que los estudiantes pudieran realizar sus actividades escolares de la mejor manera posible, que tuvieran la oportunidad de seguir aprendiendo. Sin embargo, hubo muchos niños, niñas y adolescentes que no tuvieron los medios para continuar.

En el 2021 el INEGI realizó la Encuesta Nacional sobre Acceso y Permanencia en la Educación (ENAPE) misma que brinda información estadística sobre el acceso y permanencia de estudiantes de 0 a 29 años que forman parte del Sistema Educativo Nacional, la misma fuera realizada a personas mayores de 18 años y de preferencia que fueran los responsables de los menores.

Las madres y los padres de familia, durante la educación de las niñas, niños y adolescentes son un gran pilar para que sea garantizado ese derecho, tienen y deben guiar a las y los estudiantes para una adecuada participación en sus actividades y procurar que realicen todos los estudios establecidos en la Constitución.

En la ENAPE, existe un total de 13.1 millones de personas de 23 a 29 años de edad que continúan con sus estudios, mientras que el 12.6 millones corresponde a una edad de 6 a 11 años, por lo tanto, podemos enfocarnos que la educación primaria junto con alguna licenciatura o un grado superior tienen a sus estudiantes.

La educación pública cuenta con un 89.7% de la población, es decir 29.6 millones de personas se encuentran inscritas en este tipo de sostenimiento de la educación mientras el 10.3% de la población, tan solo el 3.4 millones de 33 millones de personas inscritas de 3 a 29 años se encuentran en bajo una educación privada. La educación secundaria es la más común dentro del tipo de educación pública mientras que la educación superior es la más elevada con el 25.6%.

La ENAPE fue realizada durante el periodo del 16 de noviembre a 17 de diciembre de 2021, cuando la pandemia todavía tenía números elevados de casos de contagio por COVID-19, durante ese periodo el sistema híbrido en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media superior superaba la modalidad a distancia y la presencial, siendo esta última la de menor uso. Por lo anterior, la participación de la familia se volvió fundamental y el apoyo en el hogar tuvo un importante auge.

Por su parte, el nivel superior tuvo un crecimiento potencial en la modalidad a distancia, mismo que fue un 60.5% de la participación, misma cifra que se ha mantenido debido a las diversas oportunidades que se le da a los jóvenes y las

posibilidades de realizar otras actividades sin dejar a un lado su derecho a la educación.

El apoyo de alguna persona para los niñas, niños y adolescentes de igual manera se vuelve relevante al momento de realizar sus estudios, la encuesta establece que la participación de la mamá es la más activa en los niveles de preescolar, primaria y secundaria. De 27.1 millones de personas inscritas en este nivel de una edad promedio entre 3 a 17 años, en nivel preescolar, la mamá tuvo una participación activa de 91.6%, en la primaria de 82.4% y en la secundaria de 51.5%, de igual manera existen diversos padres de familia que participan en la educación de los menores y la participación de algún familiar o persona en el hogar.

Se hizo un cuestionamiento sobre el tiempo que se le dedica al apoyo de las actividades escolares, el tiempo con un 57.6% es de 5 a 11 horas siendo el máximo, seguido de 2 a 4 horas con un 22.4%, por lo anterior, podemos percatarnos que tanto la mamá como el papá tienen una participación activa en la educación de los hijos, que están interesados y realizan una serie de actividades buscando el bienestar y sobre todo que sus hijos puedan cumplir con sus responsabilidades.

Según los índices de Eficiencia del Sistema Educativo Escolarizado por Entidad Federativa, arrojan que los Estados con mayor número de alumnos que terminaron la educación superior en el ciclo escolar 2020-2021 fueron la Ciudad de México (46%), Nuevo León (41%), Querétaro (40%), Aguascalientes (39%) y Yucatán (36%), mientras que los Estados con un número inferior son San Luis Potosí (19%), Veracruz (16%), Guerrero (15%), Chiapas y Oaxaca (ambos con 12%)

Lo anterior muestra que, aunque algunas regiones destacan en materia educativa y se está tratando de dar cumplimiento al objetivo número 4 de los Objetivos 2030 establecidos por la ONU, en nuestro país nos falta mucho por trabajar y atender, es indispensable modificar los ordenamientos y con ello evitar que sigan al alza, por citar un ejemplo, 1.8 millones de personas de 3 a 29 años nunca han asistido a la escuela, a pesar de que es un derecho que se encuentra regulado en varios ordenamientos. En todos los casos, la falta de dinero y recursos tiene un porcentaje elevado seguido de que tienen una discapacidad física o mental o por tener que trabajar.

Cuando la familia participa en la educación, los hijos llegan a obtener mejores resultados, tienen un mejor comportamiento tanto en las instituciones como en los hogares y actitudes de mayor participación con sus compañeros y docentes. La participación de los padres en conjunto con los docentes priorizará las metas que

se tienen a corto plazo con los estudiantes, con el apoyo, la disponibilidad y la comunicación se logrará crear barreras en beneficio de los niños, niñas y adolescentes. Las actividades en las aulas y el desempeño académico en casa será un gran reto para todas las personas interesadas en el bienestar del menor y sobre todo fomentando los derechos de estos y evitando diversas violaciones a los mismos como violencia infantil.

Las niñas, niños y adolescentes de México necesitan tener garantizados sus derechos y que las personas de las que se encuentran rodeados les puedan hacer valer los mismos, el apoyo de los padres hará que los alumnos encuentren constante motivación y una guía para su aprendizaje.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos el presente instrumento parlamentario a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, los siguientes resolutivos:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, para que, en el ámbito de sus atribuciones, impulse los acuerdos y acciones necesarias para llevar a cabo los programas y actividades de información y orientación necesarios a fin de que las madres y padres de familia o tutores se involucren de manera efectiva en el proceso educativo de sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años, apoyándolos en su aprendizaje, progreso, desempeño y conducta, velando siempre por su bienestar y desarrollo.

Dado en sede de la Comisión Permanente, mayo de 2023.



**Diputada**

**Monica Becerra Moreno**